ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 354.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 03/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANNP", PLURIANUAL, AD REFERENDUM DE LA APROBACION DEL PRESUPUESTO 2022 – 2024, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 11 de noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2706, Nota UOC I N° 160/2021 del 09 de noviembre de 2021, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización para el inicio de llamado a LPN SBE N° 03/2021 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios de la ANNP", Plurianual – Ad Referéndum de la Aprobación del Presupuesto Ejercicios Fiscales 2022/2024, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación, expediente aprobado por Acta 64 del 11 de noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna Nº 1281 del 04 de noviembre de 2021, la Gerencia de Recursos Humanos remite a la UOC las especificaciones técnicas, la justificación de la necesidad de realizar la contratación de seguro médico para los funcionarios de la Institución, la planificación por un lapso de 24 meses y los precios estimativos;

Que, por Carta Interna UOC N° 517/2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, se solicita Informe de Disponibilidad Presupuestaria para el SDOG 271 "Servicio de Seguro Médico": Año 2022, Monto G. 5.876.500.000; Año 2023, Monto G. 7.051.800.000 y Año 2024, Monto G. 1.175.300.000 Total G. 14.102.600.000.-

Que, por Providencia del Departamento de Presupuesto dependiente de la Sub Gerencia de Finanzas de fecha 08 de noviembre de 2021, se informa que: *"Conforme al Presupuesto Plurianual 2022 – 2024, se encuentra previsto en Clase: 1 Programa Central, Programa 1: Programa Central, Actividad 1: Gestión Administrativa – Año 2022 – Rubro 271 "Servicios de Seguro Médico": G. 7.038.000.000; para el Año 2023 Rubro 271 "Servicios de Seguro Médico" G. 7.389.000.000 y para el Año 2024 Rubro 271 "Servicios de Seguro Médico", G. 7.759.395.000;*

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria…, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, cabe destacar que las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 783 de fecha 09 de noviembre de 2021.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19 que la reglamenta;

POR TANTO:

en ejercicio de sus atribuciones legales;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a iniciar el llamado a LPN SBE N° 03/2021 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios de la ANNP", Plurianual – Ad Referéndum de la Aprobación del Presupuesto 2022 – 2024, previa creación del PAC.

Artículo 2°. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la LPN SBE N° 03/2021 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios de la ANNP", Plurianual – Ad Referéndum de la Aprobación del Presupuesto 2022 – 2024.

Artículo 3°. **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, para la LPN SBE N° 03/2021, el mismo estará conformado por:

- Abg. Rossana Guerrero Ferreira, representante de la Asesoría Jurídica
- Lic. Fátima Lorena Irala Jara, representante de la Gerencia de Recursos Humanos
- Sr. Alberto F. Salinas Vera, representante de la Oficina de Asuntos Gremiales y Sindicales

Artículo 4°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que introduzca en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2º de la presente Resolución las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 6°. **Encargar** a la Gerencia de Recursos Humanos la notificación a las funciones designadas como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas en el Artículo 3º del presente acto administrativo.

Artículo 7º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio

RECIBIDO
12 NOV 2021
UOC - ANNP
12:22hs

Jorge Romero Medina
Unidad Operativa de Contrataciones
ANNP